



Resolución Directoral

N° 00191-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 10 de abril de 2023

VISTOS: el Informe N° 00035-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 34-2023-ENSFJMA/DG-DD-EA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamentos artísticos representativo al Conjunto Nacional de Folklore, agrupación artística que se encarga de rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, el cual está conformado por estudiantes y egresados de los diferentes Programas Académicos de la institución;

Que, con Informe N° 34-2023-ENSFJMA/DG-DD-EA, fecha 8 de marzo de 2023, la coordinación del Programa de Extensión Artística solicita en vías de regularización, se promueva y reconozca oficialmente a quince (15) estudiantes y egresados de los diferentes Programas Académicos, mención Música como miembros del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, período marzo a diciembre de 2023, luego de ser evaluados oportunamente por el responsable de la coordinación de música y guías del estamento oficial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Entre ellos: Curro Sebastián Cano Solís, Daniela Torres Solorzano, Fernando Miguel Rojas Jara, Gisselle Estrella Castillo Ramos, Jeremy Joshua Ruiz Carrillo, Joao Alfonso Cenzano Gonzales, Luis Ricardo Coronado Enriquez, Marcos Benjamín Izquierdo Cossio, Marcos Manuel Bustamante Alarcón, Nancy Carmen Román Tito, Nataly Shantelle Esquerre Rodríguez, Roberto Karlo Valenzuela Moreno, Rodrigo Franco Mena Jaimes, Rubén Antonio Arroyo Purizaga y Yolanda Patricia Coa Castillo;

Que, con documento del Visto, el Director de Difusión solicita se autorice reconocer oficialmente a los quince (15) estudiantes y egresados de la especialidad de música, propuestos por la coordinación de Extensión Artística, como integrantes del Conjunto de Música del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en vías de regularización por el período comprendido entre el 6 de marzo al 31 de diciembre de 2023. Teniendo en consideración que dicho estamento artístico que representa a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0016594

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EE9976



difusión del repertorio de danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela, por ende, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI 2023);

Que, con Informe N° 00204-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 04 de abril de 2023, la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y coordinación de Extensión Artística, autoriza la emisión de la Resolución Directoral que reconoce oficialmente a quince (15) estudiantes y egresados de los diferentes Programas Académicos, mención Música, como integrantes del Conjunto de Música del Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con eficacia anticipada del 6 de marzo al 31 de diciembre de 2023;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER oficialmente como integrantes del Conjunto de Música del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a quince (15) estudiantes y egresados de los diferentes Programas Académicos mención Música, con eficacia anticipada del 6 de marzo al 31 de diciembre de 2023, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, según la siguiente relación:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Curro Sebastián CANO SOLIS	74733443
2	Daniela TORRES SOLORZANO	72901671
3	Fernando Miguel ROJAS JARA	74976711
4	Gisselle Estrella CASTILLO RAMOS	76191396
5	Jeremy Joshua RUIZ CARRILLO	71044617
6	Joao Alfonso CENZANO GONZALES	75656286
7	Luis Ricardo CORONADO ENRIQUEZ	71775585
8	Marcos Benjamín IZQUIERDO COSSIO	73227028
9	Marcos Manuel BUSTAMANTE ALARCÓN	73610302
10	Nancy Carmen ROMÁN TITO	73030387
11	Nataly Shantelle ESQUERRE RODRÍGUEZ	74053503
12	Roberto Karlo VALENZUELA MORENO	76861689
13	Rodrigo Franco MENA JAIMES	75216572
14	Ruben Antonio ARROYO PURIZAGA	70616034
15	Yolanda Patricia COA CASTILLO	73247924

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0016594

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EE9976



Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución directoral en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Ana del Socorro Polo Vasquez

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: EA2023-INT-0016594

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EE9976**